

CD. MYTOS SPORT

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN EL
ENTRENAMIENTO DE JUDO**

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO DE JUDO

1. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA.

2. OBJETIVOS.

3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO.

4. RECOMENDACIONES.

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES.

a) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS TRABAJADORES Y TÉCNICOS DEPORTIVOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

b) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE DEBEN SEGUIR LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES, TANTO DEPORTISTAS COMO ENTRENADORES.

4.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

4.2.1. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA.

4.2.2. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS.

5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.

ANEXO 1 - FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

ANEXO 2 - CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN/CONSENTIMIENTO INFORMADO

1. ÁMBITO: INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

Modalidad deportiva: **Judo y disciplinas asociadas.**

Categoría de edad:

Mínimos	De 4 a 8 años
Benjamín	Sub 11
Alevín	Sub 13
Infantil	Sub 15
Cadete	Sub 18
Junior	Sub 20
Senior	+15 Años
Veteranos	+30 Años

2.- OBJETIVOS:

Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos de JUDO desarrollados por el CD. MYTOS SPORT.

3.- PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

CD MYTOS SPORT, CIF G04489233

Presidente: Miguel Ruiz Clemente, teléfono de contacto 651861143

4.- RECOMENDACIONES

4.1 RECOMENDACIONES GENERALES.

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.

Se atenderá y serán de obligado cumplimiento, toda legislación en materia de sanidad y dictada por estamentos nacionales o regionales que anulen parcialmente o en su totalidad, la normativa articulada en el presente documento. El Protocolo se revisará cada 15 días a contar a partir del día siguiente de su aprobación por la Dirección General en materia de Deporte de Andalucía, comunicando los cambios si los hubiera.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de las manos, para ello se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tatami. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y recipientes provistos de bolsas para recogerlo una vez usado.

- Distanciamiento social al menos de 1,5 metros.
- Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Se incluirá en la cartelería, la necesidad de higiene en caso de tos o estornudos, utilizando pañuelos desechables o, en su ausencia, la cara interna del codo.



- Desinfección de calzado en la entrada de los recintos de entrenamiento.
- No se compartirán objetos personales, material deportivo, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Se adoptarán las medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, centros de trabajo:
 1. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica o, en su caso, el director de los centros y entidades, deberá:
 - a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
 - b) Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 - c) Adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.
 - d) Adoptar medidas para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como clientes o usuarios, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia.

- e) Adoptar medidas para la reincorporación progresiva de forma presencial a los puestos de trabajo y la potenciación del uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.
2. Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19 o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con COVID-19 no deberán acudir a su centro de trabajo.
 3. Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono 900 400 061, habilitado para ello por la Junta de Andalucía, y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. De manera inmediata, el trabajador se colocará una mascarilla y seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Se desinfectará cada puesto de trabajo en cada cambio de turno.
 - Tras cada desinfección, materiales y EPIs utilizados serán desechados de forma segura.
 - Cuando haya más de un trabajador, la limpieza se extenderá a las zonas privadas de los trabajadores, no solo las comerciales.
 - Lavado y desinfección diaria del uniforme de trabajo y ropa de entrenamiento, de forma mecánica en ciclos de entre 60oC y 90oC.
 - Se formará e informará a todos los trabajadores y técnicos sobre las medidas a aplicar en materia de prevención y detección de síntomas.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como entrenadores.

- Higiene de manos: Se recomienda el lavado frecuente de las manos, para ello se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas -si el centro tuviera varias plantas-, así como en la zona habilitada para los espectadores, en caso de que los hubiera. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y recipientes provistos de bolsas para recogerlo una vez usado. Dicha higiene deberá realizarse, al menos antes y después de los entrenamientos y de las competiciones.
- Distanciamiento social al menos de 1,5 metros.
- Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas de forma obligatoria. En el caso de los deportistas deberán llevarla antes y después del entrenamiento o de la competición. Los espectadores, si hubiera, y el resto del personal de competición

(entrenadores, árbitros, cronometradores, equipo sanitario, personal de organización, deportistas que estén descansando...) y demás personas asistentes, deberán llevar la mascarilla puesta en todo momento.

- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Se incluirá en la cartelería, la necesidad de higiene en caso de tos o estornudos, utilizando pañuelos desechables o, en su ausencia, la cara interna del codo.
- Desinfección de calzado en la entrada de los recintos de entrenamiento o de competición, utilizando, por ejemplo, las alfombras de desinfección de calzado.
- No se compartirán objetos personales, material deportivo, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- No se compartirán bebidas ni comidas.
- Los deportistas y demás personas deberán informar de su estado de salud al club u organizador, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con alguna persona, dentro de las medidas de confidencialidad oportunas.
- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudo-gripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. Se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, no permitiendo el acceso a quienes tengan una temperatura igual o superior a 38 o C. En los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, deberá tenerse en cuenta las medidas de protección de datos.
- En general, no se permitirá el acceso de espectadores a las instalaciones, salvo a los directivos del club, a aquellas personas necesarias para la realización de la actividad, a los técnicos y a los familiares del deportista, en el caso de los menores de edad.

4.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

4.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

Los titulares de las instalaciones deberán contar con un Plan Específico de Prevención del COVID-19 y nombrar un responsable.

- a) Se indicará con cartelería las zonas de acceso a la instalación para deportistas. Si hubiera zonas restringidas, se mencionarán en los carteles. Se separarán y marcarán los flujos de entrada y salida de personas para evitar aglomeraciones.
- b) Registro diario del control de entrada. Se llevará un registro del control de entrada incluyendo la hora de entrada y salida de los usuarios, que deberá conservarse durante 14 días, junto con un registro de incidencias y el formulario de localización personal (ANEXO1).
- c) Protocolo de acceso a la instalación:
 - Higiene de manos: Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas -si el centro tuviera varias plantas-. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y papeleras provistas de bolsas para recogerlo una vez usado.
 - Se mantendrá el distanciamiento social de al menos 1,5 metros.
 - Se accederá de forma individual.
 - Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas obligatorias.
 - El deportista acudirá con la ropa de entrenamiento puesta para evitar el uso de los vestuarios.
 - Desinfección de calzado antes de acceder a la instalación.
 - No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, debilidad, náuseas, vómitos, diarrea o cualquier otro síntoma compatible con la enfermedad. Asimismo, tampoco podrán acceder aquellas personas que hayan estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o estén en período de cuarentena o aislamiento preventivo. En caso de encontrarse en esta situación, deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud o con teléfono COVID- 19 para Andalucía (900.400.061).
 - Se tomará la temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, no permitiendo el acceso a quienes tengan una temperatura igual o superior a 38Co. En

los casos de la toma de temperatura mediante dispositivo sin contacto por infrarrojos, deberá tenerse en cuenta las medidas de protección de datos.

- d) Provisión del material de desinfección.
- e) Cartelería informativa. Se colocarán carteles informativos en los accesos, zonas de práctica deportiva, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, informando sobre:
- Prohibición de acceso para aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19 o hayan estado en contacto con personas infectadas o que estén en cuarentena o aislamiento preventivo.
 - Higiene de manos.
 - Distancia social de 1,5 metros, salvo para aquellas personas que convivan habitualmente en el mismo hogar.
 - Uso obligatorio de la mascarilla mientras no se realice la actividad deportiva.
 - Recomendación de la no utilización de duchas.
 - Turnos de desinfección de las instalaciones y recogida de residuos.
 - Zonas de acceso exclusivo para deportistas y técnicos.
 - Zonas de acceso para público.
- f) Turnos de desinfección de las instalaciones. Se llevará un control de los turnos de desinfección de cada uno de los espacios de la instalación, así como de la recogida de los residuos y limpieza y desinfección de las papeleras. Al menos se establecerán dos turnos, uno al final de la mañana y otro justo después del cierre de la instalación. Las papeleras serán limpiadas, al menos una vez al día, tras el cierre de la instalación, así como cuando se encuentren cercanas a su llenado.
- g) Limitaciones a la oferta de servicios de manera preventiva.
- Será necesaria cita previa. El centro establecerá un sistema de cita previa, elaborando un calendario de entrenamiento para los usuarios, de forma que se eviten las aglomeraciones a la entrada y salida de la instalación, así como el cumplimiento del aforo máximo establecido.
 - Se recomienda que los pagos se realicen con tarjeta, transferencia, Bizum u otro sistema de pago, evitándose el pago en efectivo.

4.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a) Se informará a los deportistas de la necesidad de un control médico en caso de fiebre, síntomas catarrales o cualquier otro síntoma compatible con COVID-19, debiendo abstenerse, en estos casos, de acudir al centro.
- b) Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad. Se llevará un registro de las personas que han asistido a los entrenamientos, que deberá conservarse durante 14 días, junto con un registro de incidencias y el formulario de localización personal (ANEXO 1).
- c) Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d) Medidas de prevención adoptadas.
 - Higiene de manos: Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico en el acceso a la instalación, en el acceso al tapiz, en el acceso a cada una de las plantas, si el centro tuviera varias plantas-. Asimismo, se pondrá a disposición material de secado de un solo uso y papeleras provistas de bolsas para recogerlo una vez usado.
 - Utilización de equipos de Protección individual (EPIs): mascarillas obligatorias, cuando no pueda mantenerse 1,5 metros de distancia entre deportistas.
 - El deportista acudirá con la ropa de entrenamiento puesta para evitar el uso de los vestuarios.
 - Desinfección de calzado antes de acceder a la instalación así como de los pies a la entrada del tapiz tanto para el entrenamiento.
 - No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19, tales como fiebre, escalofríos, dificultad respiratoria, dolor de cabeza, debilidad, náuseas, vómitos, diarrea o cualquier otro síntoma compatible con la enfermedad. Asimismo, tampoco podrán acceder aquellas personas que hayan estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o estén en período de cuarentena o aislamiento preventivo. En caso de encontrarse en esta situación, deberán ponerse en contacto con su Centro de Salud o con teléfono COVID-19 para Andalucía (900.400.061).
 - Se delimitará el espacio a utilizar por cada deportista mediante el uso de cinta adhesiva o uso de colores distintos en la superficie deportiva.
 - Se establecen las siguientes medidas para el cálculo del aforo: Para garantizar la distancia de seguridad, cada persona dispondrá de 4 m².

- Las sesiones de entrenamiento serán más cortas (45 minutos) para facilitar el cambio de usuarios en la sala de la instalación. Se propiciará el entrenamiento individual dirigido en la mayoría de la sesión.
- Se instalarán papeleras para depositar las mascarillas desechables antes de los entrenamientos. Si la mascarilla no fuera desechable, cada deportista guardará la suya con sus enseres personales. En el caso de ser desechable, el deportista deberá portar un recambio para su uso tras el entrenamiento.
- No se depositarán en la instalación, prendas ni material deportivo personal, debiendo cada persona recogerlas tras finalizar su entrenamiento.
- Finalizada cada sesión de entrenamiento, se procederá a la desinfección del material y la zona de entrenamiento utilizada.
- Tras la sesión de entrenamiento, se prohíbe quedarse como espectador en otras sesiones, debiendo abandonar el centro lo antes posible, procurando no colapsar los accesos y salidas.

5.- PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

Cuando un deportista, técnico o personal implicado inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la organización durante la jornada deportiva, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Será una sala o lugar para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa. Se avisará a la familia o responsable del deportista que debe contactar con su centro de Salud alguno de los teléfonos habilitados (Anexo IV), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales(Anexo V), debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

a) Se pondrá en conocimiento inmediato del responsable del evento y responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria, o servicio de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), según el caso, además:

b) El responsable de la actividad contactará con el servicio de PRL, en el caso de que se trate de trabajadores, o con el teléfono de COVID-19 habilitado en Andalucía (900.400.061), notificando la incidencia y proporcionando la información necesaria del lugar y de la persona afectada, llevando a cabo las acciones que le indiquen. Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (ANEXO I).

c) La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.

d) Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.

e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc. Se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).

ANEXO 1 - FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes de la actividad.

Nombre y apellidos tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad:	
Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Países/CCAA que visitaste o dónde estuviste en los últimos 14 días	

EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS...			
Nº	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

En _____ a _____ de _____ de 20 ____

Fdo. EL DEPORTISTA o TUTOR

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en la actividad deportiva declara y manifiesta:

1. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, en caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento, publicadas o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID19.

8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador de la actividad y a la Federación Andaluza de Judo y Disciplinas Asociadas de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
9. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.
10. Que acepta que, si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de la organización de la actividad.
11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Nombre y apellidos:	
DNI / Pasaporte / NIE:	
Fecha:	
Firma:	